



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0421/08/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3227

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de agosto de 2022

EJIDO CUSARARE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/29 de fecha 15 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CUSARARE., Guachochi, P-08-027-CUS-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 748.469 Metros cúbicos rollo	60	581	640	25604226	25604285

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

RZUE
30/08/22

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

*CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE



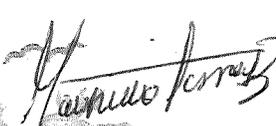
Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS SG.LP.08-2022/1321 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022				
251	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	7.632	M3 ROLLO	
252	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	18.747	M3 ROLLO	
253	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	13.032	M3 ROLLO	
254	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	18.077	M3 ROLLO	
255	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.155	M3 ROLLO	
256	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.792	M3 ROLLO	
257	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	20.393	M3 ROLLO	
258	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.666	M3 ROLLO	
259	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	13.650	M3 ROLLO	
260	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	17.563	M3 ROLLO	
261	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.729	M3 ROLLO	
262	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.474	M3 ROLLO	
263	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.218	M3 ROLLO	
264	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.781	M3 ROLLO	
265	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.428	M3 ROLLO	
266	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	16.246	M3 ROLLO	
267	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	13.850	M3 ROLLO	
268	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	12.473	M3 ROLLO	
269	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	16.842	M3 ROLLO	
270	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.408	M3 ROLLO	
271	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	17.030	M3 ROLLO	
272	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	17.524	M3 ROLLO	
273	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.079	M3 ROLLO	
274	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	14.506	M3 ROLLO	
275	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	16.251	M3 ROLLO	
276	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.218	M3 ROLLO	
277	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	15.679	M3 ROLLO	
278	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	16.304	M3 ROLLO	

OFICIO DE VALIDACION DE FORMATOS SG.LP.08-2022/2888 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022

343 AL A 404	MAD R.PINO DIAM DELGADOS	0.000	M3 ROLLO	FOLIOS SIN USAR
VOLUMEN AUTORIZADO 1761 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 0.000 M3		SALDO POR TRANSPORTAR 1761 M3
348 AL A 540	MAD R.PINO DIAM GRUESOS	0.000	M3 ROLLO	FOLIOS SIN USAR
VOLUMEN AUTORIZADO 1929 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 0.000 M3		SALDO POR TRANSPORTAR 1929 M3
22 AL A 37	TUTOR	0.000	M3 ROLLO	FOLIOS SIN USAR
VOLUMEN AUTORIZADO 331 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 0.000 M3		SALDO POR TRANSPORTAR 331 M3
22 AL A 37	LEÑA DE ENCINO	0.000	M3 ROLLO	FOLIOS SIN USAR
VOLUMEN AUTORIZADO 435 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 0.000 M3		SALDO POR TRANSPORTAR 435 M3
1 A LA 6	MADERA EN ROLLO DE TASCATE	0.000	M3 ROLLO	FOLIOS SIN USAR
VOLUMEN AUTORIZADO 49 M3		VOLUMEN TRANSPORTADO 0.000 M3		SALDO POR TRANSPORTAR 49 M3

8 Documentación que se anexa		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
18.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.			
18.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.			
18.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.			
18.4	Relación de marqueo, en su caso.			
18.5	Otros (Indicarlos):			

 C. MAURICIO TORRES RAMIREZ	 C. ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
¹⁹ Nombre y firma del titular del aprovechamiento o representante legal	²⁰ En su caso, firma del prestador de servicios técnicos forestales